

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3681

PARRAL, Agosto 10 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Nivelación de Terreno, Instalación de Tubos Construcción Acceso, Instalación de Tubos en Camino Vecinal, los días 01, 03, 04, 06 y 07 de Agosto del 2011, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Tres (03) Viáticos de Faena y Dos (02) Viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.